



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 200-42/26...

DECRETO Nº

5092

-JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 MAR 2026

VISTO:

La vacancia del cargo de Secretario de Seguridad Pública dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión, imponen su cobertura en forma inmediata.

Por ello,



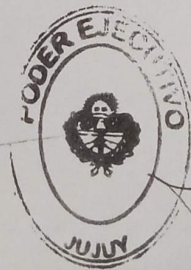
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1º.-** Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Secretario de Seguridad Pública a cargo del Ministerio de Seguridad, al **Abogado CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA, D.N.I Nº 24.101.001.-**

**ARTICULO 2º.-** Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Seguridad y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR